

		REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE ALCALDÍA MUNICIPAL NIT. 800.099.206-8			
Proceso	Gestión Jurídica y Contractual	FORMATO DE CONTRATOS		Versión y Fecha	V4 Jjul-24
Procedimiento	Contractual			Código	3A-3.5-FR1

CONTRATO DE COMPRAVENTA No. CT-COM-2026-008
(Julio 10)

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE
NIT:	800.099.206-8
R. LEGAL:	JORGE ENRIQUE VANEGAS PULIDO
CONTRATISTA:	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, ENTIDAD COOPERATIVA.
NIT:	NIT. 860.524.654-6
APODERADO:	MAGDA SUSANA ALONSO ESTUPIÑAN
CEDULA:	52.991.442 de Bogotá D. C.
OBJETO:	REALIZAR EL SUMINISTRO DE PÓLIZAS DE SEGUROS, ACCIDENTES PERSONALES ESCUELAS DEPORTIVAS, RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL, TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES A ENTIDADES ESTATALES, TODO RIESGO MAQUINARIA Y EQUIPO, AUTOMÓVILES, RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL BÁSICA Y SOAT DEL MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE – BOYACÁ
DURACIÓN:	CINCO (5) MESES Y QUINCE (15) DÍAS
VALOR:	CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M. CTE. (\$45.996.293,00)
FECHA:	JULIO 10 DE 2026

Entre los suscritos a saber JORGE ENRIQUE VANEGAS PULIDO, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 74.189.925 de Sogamoso, obrando como representante legal del Municipio de Labranzagrande - Boyacá, en su calidad de alcalde posesionado según consta en el Acta suscrita No. 002 de 2019 por la notaría única de Labranzagrande de fecha 29 de diciembre de 2023, facultado por el artículo 315 de la Constitución política de Colombiana, el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012; quien en adelante para efectos del presente convenio de cooperación se denominará el MUNICIPIO, y por otra parte MAGDA SUSANA ALONSO ESTUPIÑAN, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 52.991.442 de Bogotá D. C., quien actúa en condición de apoderado - (Poder conferido y registrado en cámara de comercio) de la firma ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, ENTIDAD COOPERATIVA., con NIT. 860.524.654-6, quien en adelante y para efectos legales del presente contrato se denominará el CONTRATISTA, hemos convenido de manera voluntaria celebrar el presente Contrato de Compraventa, el cual se registrá por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, demás decretos reglamentarios y por las siguientes cláusulas: PRIMERA: OBJETO: El contratista se compromete para con el municipio de Labranzagrande, a REALIZAR EL SUMINISTRO DE PÓLIZAS DE SEGUROS, ACCIDENTES PERSONALES ESCUELAS DEPORTIVAS, RESPONSABILIDAD CIVIL

		REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE ALCALDÍA MUNICIPAL NIT. 800.099.206-8			
Proceso	Gestión Jurídica y Contractual	FORMATO DE CONTRATOS		Versión y Fecha	V4 Jjul-24
Procedimiento	Contractual			Código	3A-3.5-FR1

EXTRA CONTRACTUAL, TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES A ENTIDADES ESTATALES, TODO RIESGO MAQUINARIA Y EQUIPO, AUTOMÓVILES, RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL BÁSICA Y SOAT DEL MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE – BOYACÁ, según las siguientes especificaciones, según propuesta:

RAMO	DESCRIPCIÓN		SUMA ASEGURADA	VALOR DIRECTO	IVA 19%	VALOR TOTAL
ACCIDENTES PERSONALES ESCUELAS DEPORTIVAS	ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN	VALOR ASEGURADO POR PERSONA: \$10,000,000	700.000.000,00	7.000.000,00	0,00	7.000.000,00
SUBTOTAL				7.000.000,00		7.000.000,00
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	GENERAL PREDIOS LABORES Y OPERACIONES		260.000.000,00	4.420.000,00	839.800,00	5.259.800,00
SUBTOTAL				4.420.000,00	839.800,00	5.259.800,00
TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES ENTIDADES ESTATALES	EDIFICIO		1.460.000.000,00	3.650.000,00	693.500,00	4.343.500,00
SUBTOTAL				3.650.000,00	693.500,00	4.343.500,00
AUTOMÓVILES	SERVICIO: Oficial CLASE: BUS MARCA: HINO LÍNEA: FC9JBUS MODELO: 2016 COLOR: BLANCO ROJO AZUL MOTOR: J05ETY11250 CHASIS:	OXN040	326.700.000,00	13.844.700,00	2.630.493,00	16.475.193,00

		REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MUNICIPIO DE LABRANZAGRADE ALCALDÍA MUNICIPAL NIT. 800.099.206-8			
Proceso	Gestión Jurídica y Contractual	FORMATO DE CONTRATOS		Versión y Fecha	V4 Jjul-24
Procedimiento	Contractual			Código	3A-3.5-FR1

	9F3FC9JLTGXX 10653 CILINDRAJE: 5123 CARROCERÍA: CERRADA FASECOLDA: 03703016					
SUBTOTAL			326.700.000,00	13.844.700,00	2.630.493,00	16.475.193,00
RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL BÁSICA	BUS DE PLACA: OXN040	CAPACID. PASAJEROS: 45	105.054.300,00	4.050.000,00	769.500,00	4.819.500,00
			SUBTOTAL	4.050.000,00	769.500,00	4.819.500,00
RAMO	DESCRIPCIÓN		SUMA ASEGURADA	VALOR DIRECTO	IVA 19%	VALOR TOTAL
SOAT	SERVICIO: Oficial CLASE: VOLQUETA MARCA: FORD LÍNEA: CARGO 1721 MODELO: 2008 COLOR: ROJO MOTOR: 30581739 CHASIS: 8YTYTHZT088A 28896 CILINDRAJE: 8270 CARROCERÍA: PLATON	OXD496		1.282.800,00	0,00	1.282.800,00

		REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE ALCALDÍA MUNICIPAL NIT. 800.099.206-8			
Proceso	Gestión Jurídica y Contractual	FORMATO DE CONTRATOS		Versión y Fecha	V4 Jjul-24
Procedimiento	Contractual			Código	3A-3.5-FR1

	SERVICIO: Público CLASE: CAMION MARCA: VOLKSWAGEN LÍNEA: VW 9.150 MODELO: 2012 COLOR: BLANCO MOTOR: E1T174986 CHASIS: 9533D52R2CR2 18351 CILINDRAJE: 4300 CARROCERÍA	XGD953		1.282.800,0 0	0,00	1.282.800,0 0
	SERVICIO: Oficial CLASE: BUS MARCA: HINO LÍNEA: FC9JBUS MODELO: 2016 COLOR: BLANCO ROJO AZUL MOTOR: J05ETY11250 CHASIS: 9F3FC9JLTGXX 10653 CILINDRAJE: 5123 CARROCERÍA: CERRADA	OXN040		1.510.600,0 0	0,00	1.510.600,0 0

		REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE ALCALDÍA MUNICIPAL NIT. 800.099.206-8			
Proceso	Gestión Jurídica y Contractual	FORMATO DE CONTRATOS		Versión y Fecha	V4 Jjul-24
Procedimiento	Contractual			Código	3A-3.5-FR1

	SERVICIO: Oficial CLASE: CAMIONETA MARCA: TOYOTA LÍNEA: HILUX MODELO: 2020 COLOR: PLATA METALICO MOTOR: 2GD4838742 CHASIS: 8AJKB3CD2L162 5323 CILINDRAJE: 2393 CARROCERÍA: DOBLE CABINA	GTM796	NO APLICA	946.600,00	0,00	946.600,00
	SERVICIO: Oficial CLASE: MOTOCICLETA MARCA: HONDA LÍNEA: XR 150L E3 MODELO: 2022 COLOR: NEGRO ROJO MOTOR: KD07E3050440 CHASIS: 9FMKD0793NF0 02678 CILINDRAJE: 149	TVW48F		343.300,00	0,00	343.300,00

		REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE ALCALDÍA MUNICIPAL NIT. 800.099.206-8			
Proceso	Gestión Jurídica y Contractual	FORMATO DE CONTRATOS		Versión y Fecha	V4 Jjul-24
Procedimiento	Contractual			Código	3A-3.5-FR1

	SERVICIO: Oficial CLASE: VOLQUETA MARCA: HINO LÍNEA: GH8JF8D MODELO: 2022 COLOR: BLANCO AZUL MOTOR: J08EWP10677 CHASIS: 9F3GH8JF8NXX 10016 CILINDRAJE: 7684 CARROCERÍA: PLATON	OXN048		1.621.900,0 0	0,00	1.621.900,0 0
	SERVICIO: Oficial CLASE: CAMIONETA MARCA: CHEVROLET LÍNEA: COLORADO MODELO: 2021 COLOR: BLANCO NIEBLA MOTOR: LWN F210611145 CHASIS: 9BG148DK0MC4 30119 CILINDRAJE: 2776 CARROCERÍA: DOBLE CABINA	OEO317		1.110.300,0 0	0,00	1.110.300,0 0
SUBTOTAL				8.098.300,0 0	0,00	8.098.300,0 0

		REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE ALCALDÍA MUNICIPAL NIT. 800.099.206-8			
Proceso	Gestión Jurídica y Contractual	FORMATO DE CONTRATOS		Versión y Fecha	V4 Jjul-24
Procedimiento	Contractual			Código	3A-3.5-FR1

VALOR TOTAL PROPUESTA				41.063.000,00	4.933.293,00	45.996.293,00
-----------------------	--	--	--	---------------	--------------	---------------

Parágrafo: VIGENCIA TÉCNICA DE LAS PÓLIZAS: 365 días A partir del acta de adjudicación. SEGUNDA: DERECHOS Y DEBERES DE LAS PARTES: Serán las establecidas en los artículos 4° y 5° de la Ley 80 de 1993, además de las siguientes: POR EL CONTRATISTA: 1) Entregar al municipio el objeto contractual, de conformidad con los ítems del cuadro de la cláusula primera. 2) Las pólizas adquiridas se deben ajustar a cada uno de los parámetros y condiciones señalados en el documento de estudios previos de este proceso. OBJETO DEL SEGURO: El contratista se compromete para con el municipio de Labranzagrande a **REALIZAR EL SUMINISTRO DE PÓLIZAS DE SEGUROS, ACCIDENTES PERSONALES ESCUELAS DEPORTIVAS, RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL, TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES A ENTIDADES ESTATALES, TODO RIESGO MAQUINARIA Y EQUIPO, AUTOMÓVILES, RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL BÁSICA Y SOAT DEL MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE – BOYACÁ**, bajo las condiciones establecidas en el documento de estudios previos, y el documento denominado especificaciones técnicas, los cuales hacen parte integral de este contrato. TERCERA VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor del presente contrato, para los efectos legales y fiscales es de CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M. CTE. (\$45.996.293,00), los cuales serán cancelados de la siguiente manera: El valor del contrato se cancelará a favor del contratista mediante pagos parciales, (Por el valor equivalente al de cada póliza contratada y entregada al municipio), previa presentación de factura, certificación de cumplimiento del supervisor y firmas de las actas de cumplimiento parcial hasta completar el 100% del valor del contrato, previa presentación del informe de supervisión. CUARTA: VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución para que el contratista entregue la póliza al municipio y el cumplimiento del presente contrato es de cinco (5) meses y quince (15) días, contados a partir de la protocolización del presente contrato. Parágrafo 1: Vigencia de las pólizas. La vigencia del contrato de seguros derivado es de 365 días a partir del acto de adjudicación. QUINTA: RELACIÓN LABORAL: El presente contrato no genera relación laboral, entre las partes y por tanto no causa el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumento distinto al pactado en la cláusula tercera. SEXTA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El valor a cancelar al contratista será tomado con cargo al presupuesto municipal de gastos de Labranzagrande, vigencia 2026, conforme al certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación. No. 417 de junio 26 de 2026, así:

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
2120202007-01-124304-01	Póliza vida, seguro de vida, manejo y vehículos. - FTE: SGP-PROPOSITO GENERAL-LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS CATEGORIAS 4, 5 Y 6	45.996.293,00
	TOTAL	45.996.293,00

		REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MUNICIPIO DE LABRANZAGrande ALCALDÍA MUNICIPAL NIT. 800.099.206-8			
Proceso	Gestión Jurídica y Contractual	FORMATO DE CONTRATOS		Versión y Fecha	V4 Jjul-24
Procedimiento	Contractual			Código	3A-3.5-FR1

SÉPTIMA: GARANTÍAS: GARANTÍAS: El contratista no se obliga a constituir una póliza de garantía única a favor del municipio, por tratarse de un contrato de seguros y por pagarse a contra entrega; conforme lo prevé el artículo 2.2.1.2.1.5.4, del Decreto 1082 de 2015 y por tratarse de un contrato de seguros. OCTAVA: DOCUMENTOS: Hacen parte de este contrato para su legalización: Certificado de disponibilidad presupuestal, todos los documentos solicitados en el pliego de invitación de la convocatoria y los que surjan en el transcurso de la ejecución del contrato. NOVENA: SUPERVISIÓN. La supervisión del presente contrato será ejercida por la secretaria de Planeación. DÉCIMA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. El contratista con la suscripción del presente contrato, afirma bajo juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones previstas en la Constitución Política, en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones vigentes. DECIMA PRIMERA: NOTIFICACIONES: Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

MUNICIPIO DE LABRANZAGrande	CONTRATISTA
Dirección: Carrera 9 No. 8-05 de Labranzagrande Teléfono: 3202716652 - 3202716652 Correo Electrónico: planeacion@labranzagrande-boyaca.gov.co alcaldia@labranzagrande-boyaca.gov.co	Dirección: Calle 18 No. 27-66, Yopal, Casanare Teléfono: 3125586920 Correo Electrónico: msalonso@solidaria.com.co elavargas@solidaria.com.co

DÉCIMA SEGUNDA: DOMICILIO CONTRACTUAL: El domicilio contractual es el municipio de Labranzagrande- Boyacá.

Para constancia se firma en Labranzagrande – Boyacá a los diez (10) días del mes de Julio del año dos mil veintiséis (2026).

Por el municipio,
(Original firmado)

Por el contratista,

JORGE ENRIQUE VANEGAS PULIDO
Alcalde municipal

MAGDA SUSANA ALONSO ESTUPIÑAN
C. C.
Apoderada

		REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE ALCALDÍA MUNICIPAL NIT. 800.099.206-8			
Proceso	Gestión Jurídica y Contractual	FORMATO DE CONTRATOS		Versión y Fecha	V4 Jjul-24
Procedimiento	Contractual			Código	3A-3.5-FR1

FIRMA DEL CONTRATO: El presente documento no requiere de impresión ni firma autógrafa o manuscrita. El presente contrato se entenderá perfeccionado con la aceptación de las partes en el SECOP II, la cual es una plataforma transaccional y por ende cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el Decreto 2364 de 2012 artículos 4 y 7). La aceptación del contrato a través del SECOP II, mediante el uso de la contraseña y el nombre de usuario, se considera una forma válida de firma electrónica.